

BCP: Tasa de referencia del BCR llegará a 4,5% en segundo trimestre

El Banco Central de Reserva del Perú (BCR) elevará su tasa de referencia en 50 puntos básicos este mes y esta alcanzará el 4,5% en el segundo trimestre del 2022, estimó el Área de Estudios Económicos del BCP.

El Directorio del BCR acordó elevar la tasa de interés de referencia en 50 pbs. a 3% a inicios de enero de este año, continuando con la normalización de la posición de política monetaria.

Para esta decisión, el ente emisor consideró que la tasa de inflación a 12 meses se incrementó de 5,66% en noviembre a 6,43% en diciembre, ubicándose transitoriamente por encima del rango meta por factores tales como el incremento de los precios internacionales de insumos alimenticios y combustibles, así como del tipo de cambio.

Además, la tasa de inflación sin alimentos y energía a 12 meses se ubicó en 3,24% en diciembre del 2021, por encima del límite superior del rango meta de inflación.

La próxima sesión del Directorio del BCR en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 10 de febrero próximo.

Apreciación del sol

El Reporte Semanal Macroeconómico y de Mercados del BCP señaló que, en lo que va del año, la moneda peruana se aprecia 3,9%, en medio de menores riesgos por la materialización de una Asamblea Constituyentes y pese al actual ruido político.

Encaje

El BCR elevó el 22 de enero de este año los requerimientos de encaje en moneda nacional, con el objetivo de complementar los recientes incrementos de la tasa de referencia y reforzar el control monetario.

Mediante un circular publicado en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el aumento del encaje mínimo legal a 5,25% en febrero, a 5,5% en marzo, a 5,75% en abril y a 6% desde mayo de este año.

El encaje es un instrumento de política monetaria que consiste en el requerimiento a las entidades financieras de mantener un porcentaje de sus obligaciones (principalmente depósitos) en la forma de caja en bóveda o cuenta corriente en el BCR.

Desde agosto del 2021 y de manera complementaria al alza de la tasa de referencia, se eleva gradualmente los requerimientos de encaje en moneda nacional, luego de haber alcanzado un

mínimo histórico de 4% al inicio de la pandemia, precisó el ente emisor.